



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE JAÉN, POR LA QUE SE DECLARA DESISTIMIENTO, INADMISIÓN O DESESTIMACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, Y SE ACUERDA EL ARCHIVO, DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN FORMULADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 25 DE JUNIO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2021 SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A PYME PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CON SUJECIÓN A LAS BASES REGULADORAS ESTABLECIDAS POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, DE 12 DE MAYO DE 2021.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de Resolución de 25 de junio de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se convocan para el año 2021 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a microempresas, pequeñas y medianas empresa para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante Resolución de convocatoria), con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, Orden de 12 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a PYME, para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva (en adelante Orden de bases reguladoras) y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 2 de julio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Extracto de la Resolución de 25 de junio, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se convocan para el año 2021 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a PYME para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de 12 de mayo del 2021.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 2 de agosto de 2021, dentro del citado plazo se presentaron en la provincia de Jaén, 186 solicitudes.

SEGUNDO.- Finalizado dicho plazo y con carácter previo a la valoración de los proyectos, se procedió a la verificación del plazo de presentación de las mismas y del cumplimiento de los requisitos exigidos, requiriéndose, en su caso, para que se completaran las mismas, de conformidad con el artículo 13 del texto articulado de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas por la Orden de 20 de diciembre de 2019 (BOJA n.º 249, de 30 de diciembre) -en adelante Orden de bases tipo-. La Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en JAÉN, por la que se procede al trámite de subsanación de las solicitudes de subvención formuladas, fue publicada mediante anuncio en el tablón de la página web de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo a fecha de 21 de septiembre de 2021.

FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN	04/07/2022 07:52:00	PÁGINA 1/27
VERIFICACIÓN	GAE4U757PFIRMLJkmwAk743J0uLNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El plazo para la presentación de la subsanación de la solicitudes de subvención formuladas, finalizó el día 5 de octubre de 2021.

TERCERO.- Conforme al artículo 17 del texto articulado de la Orden de bases tipo y al apartado 13 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Jaén (en adelante CPRL de Jaén), como órgano instructor, emitió Resolución de publicación de la Propuesta Provisional de la Comisión de Valoración, mediante la cual se concedió un plazo de diez días para que las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes pudieran:

- alegar lo que estimaran pertinente
- reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional fuera inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable
- como comunicar su aceptación a la subvención propuesta
- así como, aportar la documentación señalada en el apartado 15.a) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras.

La propuesta provisional fue publicada el día 29 de octubre del 2021 en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de conformidad con lo dispuesto en el apartado 19.a) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras.

El plazo para la presentación de alegaciones, reformulación de proyectos y aportación de la documentación acreditativa finalizó el 12 de noviembre de 2021.

CUARTO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del texto articulado de la Orden de bases tipo y en el apartado 13 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, el CPRL de Jaén realizó el análisis de las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia y así como la comprobación de la documentación aportada. A la vista de la documentación presentada y una vez revisada, cuando la misma no reunía en su totalidad los extremos y requisitos establecidos en las bases reguladoras y en la convocatoria, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se cursaron requerimientos individuales a las personas/entidades solicitantes, para que en el plazo máximo de 10 días subsanasen la referida documentación presentada.

QUINTO.- Una vez transcurrido el plazo para las alegaciones y de acreditación documental de las personas/entidades beneficiarias y suplentes, en virtud de lo dispuesto en el mismo artículo 18 del texto articulado de la Orden de bases tipo y de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, el CPRL de Jaén emitió con fecha 30 de noviembre de 2021, Propuesta Definitiva para la concesión de subvenciones al amparo de la Resolución de 25 de junio de 2021, de la Dirección General de

FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN	04/07/2022 07:52:00	PÁGINA 2/27
VERIFICACIÓN	GAE4U757PFIRMALJkmwAk743J0uLNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se convocan para el año 2021 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a PYME para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de 12 de mayo de 2021.

SEXTO.- En el propone Primero de dicha Propuesta Definitiva se establecen la solicitudes propuestas para la concesión de subvenciones, al amparo de la Resolución de convocatoria, indicadas en sus respectivos Anexos. El resto de solicitudes no relacionadas en dichos anexos se consideran desestimadas.

SÉPTIMO.- La anterior Propuesta Definitiva mencionada fue sometida a fiscalización de la Intervención Provincial de Jaén de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, quedando fiscalizada de acuerdo con la normativa de aplicación con fecha 10 de diciembre de 2021.

Ante los hechos constatados proceden los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Título VII del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, regula las subvenciones que puedan otorgarse en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al presupuesto de la Comunidad. Asimismo, en base al Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y a la Orden de bases tipo, se aprueba la Orden de bases reguladoras. Todo ello en el marco de la legislación básica recogida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO.- Esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en JAÉN es competente para resolver el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del texto articulado de la Orden de bases tipo y el apartado 13 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, y todo ello en relación con lo dispuesto en la Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 226/2020, de 20 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- El apartado 2.a) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras establece las actividades y proyectos considerados subvencionables y en el apartado 5.c) de dicho cuadro resumen establecen los gastos que tienen la consideración de subvencionables, así como por lo establecido en el resuelto tercero de la Resolución de convocatoria.

CUARTO.- El apartado 4.a).2º de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras indica que cada convocatoria determinará los sectores de actividades económicas destinatarias de las

FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN	04/07/2022 07:52:00	PÁGINA 3/27
VERIFICACIÓN	GAE4U757PFIRMALJKmwAk743J0uLNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



subvenciones, según clasificación CNAE 2009, y en el resuelto segundo de la Resolución de convocatoria, se establecen los CNAE beneficiarios para la convocatoria del año 2021.

QUINTO.-El artículo 13 del texto articulado de la Orden de bases tipo establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, el órgano instructor del procedimiento requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días procedan a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y se dictará resolución, en los términos del artículo 21 de la citada Ley, declarando el archivo de las solicitudes no subsanadas y la inadmisión en los casos en que corresponda.

SEXTO.-El artículo 14 del texto articulado de la Orden de bases tipo establece los criterios para la concesión de la subvención, quedando determinados dichos criterios de valoración por orden decreciente de importancia, y su ponderación, en el apartado 12.a) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras y en el apartado 12.b) de los respectivos cuadros resumen, la priorización en caso de empate; así como, las puntuaciones mínimas establecidas en el apartado 2.a)2. de los respectivos cuadros resumen y los proyectos o actividades consideradas como prioritarias conforme al apartado 2.a)3. de los respectivos cuadros resumen, de la referida Orden de bases reguladoras.

SÉPTIMO.-El artículo 17 del texto articulado de la Orden de bases tipo y al apartado 13 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras establece que, el órgano instructor, tras haberse dictado la Propuesta Provisional de Resolución, concederá un plazo de diez días para que las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Reformular su solicitud cuando el importe de la subvención de la propuesta, sea inferior al que figura en la solicitud que presentaron, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
- Comunicar su aceptación a la subvención propuesta.
- Presentar la acreditación documental prevista en el apartado 15 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras.

Asimismo, dicho artículo establece que se tendrá por desistida la solicitud del beneficiario provisional o beneficiario suplente que no haya presentado en plazo la acreditación documental prevista en este artículo y que le haya sido requerida.

OCTAVO.- A la vista de lo anterior, cuando la misma no reúna en su totalidad los extremos y requisitos establecidos en la Orden de bases reguladoras y en la Resolución de convocatoria, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre,

FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN	04/07/2022 07:52:00	PÁGINA 4/27
VERIFICACIÓN	GAE4U757PFIRMALJKmwAk743J0uLNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



General de Subvenciones, se cursarán requerimientos individuales a las personas/entidades solicitantes, para que en el plazo máximo de 10 días subsanen la referida documentación acreditativa presentada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, en el uso de las atribuciones conferidas, esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Jaén,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar desistida, inadmitida o desestimada en su petición a las personas/entidades solicitantes que se relacionan en el anexo siguiente, con inclusión de su motivo correspondiente.

SEGUNDO.- Proceder al archivo de las solicitudes relacionadas en dicho anexo.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, disponible en la dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/servicios/procedimientos/detalle/24614.html>,

sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, conforme a lo establecido en el apartado 19 de los respectivos cuadro resumen de las bases reguladoras.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN
ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN JAÉN

FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN	04/07/2022 07:52:00	PÁGINA 5/27
VERIFICACIÓN	GAE4U757PFIRMALJkmwAk743J0uLNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE JAÉN, POR LA QUE SE DECLARA DESISTIMIENTO, INADMISIÓN O DESESTIMACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, Y SE ACUERDA EL ARCHIVO, DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN FORMULADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 25 DE JUNIO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2021 SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A PYME PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CON SUJECIÓN A LAS BASES REGULADORAS ESTABLECIDAS POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, DE 12 DE MAYO DE 2021.

ANEXO DE SOLICITUDES DESISTIDAS, INADMITIDAS O DESESTIMADAS

NOMBRE	DNI-NIF	EXPEDIENTE	CAUSA EXCLUSIÓN
ACEITES ASEAL S.L.	B90335944	PL12021JA0168	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
ACEITES CAMPIÑA DE BOBADILLA S.L.	B23411309	PL12021JA0137	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
ACEITES PENIBETICOS, S.L.	A23217219	PL22021JA0005	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.



AGRICOLA ANTONIO BARRERA SLU	B23741101	PL12021JA0124	Desestimado, el objeto solicitado no se ajusta a las modalidades y proyectos subvencionables establecidos en el apartado 2.a) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
AGRICOLA SOLAR JIENNENSE, S.L.	B23749930	PL12021JA0100	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
ALAMINOS PAREDES ANDRES	**219*7*	PL12021JA0154	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
ALCALA CATEDRA JUAN DE LA CRUZ	**0**472*	PL12021JA0075	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
ALCON RESIDENCIAS S.L.	B23524465	PL12021JA0150	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
SDAD. COOP. ANDALUZA ALRRURAPI DE JODAR	F23215379	PL12021JA0115	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras



ARROYO FERRALLA Y MONTAJES S.L.	B23533631	PL12021JA0155	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
AUTO ALMADEN, S.L.	B23278567	PL12021JA0156	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
B.M. DISEÑO, S.L.	B46393641	PL12021JA0042	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
BANDESUR ALCALA SA	A23393101	PL12021JA0131	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP. Ninguno de los tres presupuestos presentados se ajusta al presupuesto total del plan de financiación solicitado.
BARCOS PUENTES PEDRO	*6*86**5*	PL12021JA0164	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.



BERMUDEZ AFAN RIVERA VICTORIANO	*601*8*5*	PL12021JA0076	Desestimado, la persona solicitante no reúne los requisitos de beneficiario establecidos en el apartado 4.a) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
BIOPOSTRES, S.L.	B42717751	PL12021JA0159	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
CABALLERO MARTINEZ MELANIA	*64*9**0*	PL12021JA0117	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
CANO HIDALGO MERCEDES MONTSERRAT	*4*5*3*2*	PL12021JA0170	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
CASADO HERRERA PABLO	*599***7*	PL12021JA0045	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
CASTILLO DE CANENA S.L.	B78569514	PL12021JA0146	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.



CEREALES CELE, S.L.	B23711351	PL12021JA0082	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
COBO PARRA FRANCISCO	75005456H	PL12021JA0119	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
CONSTRUCCIONES DE ALBAÑILERIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN S.L.	B23707201	PL12021JA0140	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L.	B23273139	PL22021JA0007	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
CORTIJO GUADIANA SL	B80994007	PL12021JA0151	Desestimado, el objeto solicitado no se ajusta a las modalidades y proyectos subvencionables establecidos en el apartado 2.a) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
DESARROLLOS HITALCA, S.L.	B23791593	PL12021JA0174	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.



DEYLAD PROYECTOS Y CONTRATAS S.L.L.	B23706849	PL12021JA0148	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
DIAZ FERNANDEZ EULOGIO	*7*76*91*	PL12021JA0064	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
DIAZ FERNANDEZ FRANCISCO	**04*162*	PL12021JA0060	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
DIAZ SANTIAGO ROGELIO	*5*7*991*	PL12021JA0019	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
ELECTROMECANICA CAÑONES S.L.	B23395239	PL12021JA0143	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
ENCINAS DE MONTE QUINTO, S.L.	B23365331	PL12021JA0094	Desestimado, la persona solicitante no reúne los requisitos de beneficiario establecidos en el apartado 4.a) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras



EXCAVACIONES CAMBIL, S.L.	B23426372	PL12021JA0163	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
EXPLOTACION AGRICOLA MERLU S.L.	B56112055	PL12021JA0104	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
FINCA ARQUILLOS EL VIEJO C.R. S.L.	B40548513	PL12021JA0041	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
FRANCISCO JAVIER DE LA CASA VERA	*5*0*34*	PL12021JA0126	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
GARCIA MACIAS IVAN	460****7*	PL12021JA0074	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
GARCIA MUDARRA AURORA	**0*7*08*	PL12021JA0108	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.



GARCIA SANTIAGO ANTONIO JOSE	*6*2*6*1*	PL12021JA0026	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
GARCIA CASTILLO DAVID	***45850*	PL12021JA0129	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
GESTIÓN AGRARIA HERMANOS CARRASCOSA S.L.	B23620248	PL12021JA0169	Desestimado, el objeto solicitado no se ajusta a las modalidades y proyectos subvencionables establecidos en el apartado 2.a) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
GONZALEZ LOPEZ ANTONIO JOSE	**01*9*0*	PL12021JA0018	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
GONZALEZ MORENTE JAVIER	*60*4**4*	PL12021JA0056	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras



GONZÁLEZ LOMAS GRUPO INMOBILIARIO	B23498223	PL12021JA0084	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
GRUAS RUIZ, S.A.	A23040744	PL12021JA0160	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
GUIRADO PARRA MANUELA	264****2*	PL12021JA0134	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
HERMANOS LÓPEZ VALVERDE C.B.	E23793979	PL12021JA0093	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP. No tiene trabajadores en el cómputo anual requerido 3/07/2020 a 2/07/2021.
HERRERA TORRES LORENZA	**4*8*08*	PL12021JA0043	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
HIERROS ARROYO,S.L.	B23466519	PL12021JA0153	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.



HORMIGONES AHILLOS, S.L.	B23348576	PL22021JA0003	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
HUESO SANCHEZ JOSE RAMON	**0**460*	PL12021JA0065	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP. La factura proforma presentada no se ajusta al presupuesto total del plan de financiación solicitado.
HUESO SANCHEZ JUAN CARLOS	*50*48*6*	PL12021JA0135	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras.
INTEROLEO PICUAL JAEN S.A.	A23650575	PL12021JA0111	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
ISAYCRI MAGINA SLU	B23690787	PL12021JA0113	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
JIMENEZ CASADO MARIA ENCARNACION	2*9**8*7*	PL12021JA0010	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras



JOSÉ ÁLVAREZ E HIJOS, S.C.	J23794258	PL12021JA0083	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
L'OLI MILLOR, S.L.	B67370494	PL12021JA0099	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
LIDERKIT S.L.	B23242514	PL12021JA0122	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
LUIS CANO FUENTES E HIJOS S.L.	B23378466	PL12021JA0173	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
MARTINEZ ARANDA VALENTIN	*7330**3*	PL12021JA0087	Desestimado, la persona solicitante no reúne los requisitos de beneficiario establecidos en el apartado 4.a) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras No tiene un trabajador contratado en cómputo anual del 3/07/2020 a 2/07/2021, en el C.C.C., asociado al proyecto del centro de trabajo.



MARTINEZ LOPEZ DOMINGO	**46*080*	PL12021JA0095	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
MARTINEZ PLAZA LUIS MIGUEL	2*4**6*0*	PL12021JA0172	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
MARTOS JUSTICIA SALVADOR	**0*9*58*	PL12021JA0057	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
MARTOS SALAS JACINTO	2**9**41*	PL12021JA0048	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP. La factura proforma presentada no se ajusta al presupuesto total del plan de financiación solicitado.
MEDINA CANO IGNACIO	*46*05*8*	PL12021JA0015	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
MOLINA MALAGON ANTONIO	*3**0*03*	PL12021JA0013	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras



MORAL PAJARES MANUELA	*59***54*	PL12021JA0123	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
MORALES CARREÑO JUAN	*6**2689*	PL12021JA0089	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
MORENO DEL PINO JOSE MANUEL	*603***4*	PL12021JA0012	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
MORENTE CASADO LUIS	2**0**96*	PL12021JA0047	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
MORENTE MORENTE BENITO JOSE	****9269*	PL12021JA0086	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
MORENTE PELAEZ ANSELMO	5**1*9*3*	PL12021JA0021	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras



ESPINOSA DE LOS MONTEROS LLAMAS MARIA DEL MAR	**218*87*	PL12021JA0009	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
NAVARRETE GARCÍA MARIA DEL CARMEN	**46**67*	PL12021JA0046	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
NOVATUR 2000, S.L.	B23487275	PL12021JA0167	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
OGAYAR FERNANDEZ JUAN ANGEL	**37*0*8*	PL12021JA0139	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
OLMO GUERRERO CATALINA	***12697*	PL12021JA0112	Desestimado, el objeto solicitado no se ajusta a las modalidades y proyectos subvencionables establecidos en el apartado 2.a) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
ORTEGA PARRAS ANTONIO JOSE	7**83**0*	PL22021JA0004	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.



PADILLA COLLADO CRISTOBAL	*648***0*	PL12021JA0136	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
PALOMO MELERO JERONIMO	*868***3*	PL12021JA0049	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
PEREZ ARROYO JOSE ANTONIO	2***40*5*	PL12021JA0088	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
PEREZ BURGOS JUAN ANTONIO	2*9**1*7*	PL12021JA0028	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
PEREZ CANO JOSE ANGEL	*6**9869*	PL12021JA0091	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.



PEREZ CASADO JOSE LUIS	25****46*	PL12021JA0058	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
PEREZ CASADO PABLO MIGUEL	*597**35*	PL12021JA0120	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
PEREZ IBAÑEZ ALVARO	**911**3*	PL12021JA0121	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP. El total de las facturas proforma presentadas no se ajusta presupuesto total del plan de financiación solicitado.
PEREZ JALON FRANCISCO JOSE	*59****80*	PL12021JA0027	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
PEREZ RAMIREZ JUAN MANUEL	*6**33*2*	PL12021JA0165	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras



PIÑA RUZ PEDRO	**1092*4*	PL12021JA0158	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
PROGRESAN SL	B23274103	PL12021JA0078	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
PROYTER, IGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.L.	B23658834	PL12021JA0107	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
PUÑAL GUZMAN ENRIQUE	**05*5*6*	PL12021JA0114	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
QUESADA IBAÑEZ MARIA BELEN	7*3*4**7*	PL12021JA0079	Desestimado, la persona solicitante no reúne los requisitos de beneficiario establecidos en el apartado 4.a) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras



QUESADA ROA FRANCISCO MANUEL	*5**83*9*	PL12021JA0033	Desestimio, no presentaci3n Anexo II y la documentaci3n del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoraci3n. Art. 17 Texto Articulado.
QUESADA ROA GINES	*5*94**8*	PL12021JA0032	Desestimio, no presentaci3n Anexo II y la documentaci3n del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoraci3n. Art. 17 Texto Articulado.
RAMIREZ LARA MANUEL	2****204*	PL12021JA0166	Desestimio, no presentaci3n Anexo II y la documentaci3n del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoraci3n. Art. 17 Texto Articulado.
ROA GONZALEZ MARIA FRANCISCA	26****09*	PL12021JA0044	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuaci3n m3nima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
ROMERO SERRANO ENRIQUE VICENTE	**9*6*58*	PL12021JA0106	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuaci3n m3nima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras



RUANO LOLLANO MANUEL JESUS	7*3***40*	PL12021JA0066	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
RUFIAN CALVO VICENTE PASCUAL	**1*15*9*	PL12021JA0068	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
RUIZ DIAZ JUAN ANTONIO	**0**437*	PL12021JA0040	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
RUIZ PELAEZ LUIS	*5**0*77*	PL12021JA0055	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
S.C.A. SAN JUAN BAUTISTA	F23005242	PL12021JA0176	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
SDAD. COOP. AND. AGRARIA NTRA. SRA. CONSOLACION	F23005747	PL12021JA0161	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.



RESIDENCIA DE MAYORES FUENTE DE LA PEÑA, SCA	F23413578	PL22021JA0008	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
SDAD. COOP. ANDALUZA SAN PEDRO APOSTOL	F23006620	PL12021JA0067	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
SDAD. COOP. AND. DEL DEL CAMPO EL ALCAZAR	F23005564	PL12021JA0101	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
SCA UNION DE UBEDA	F23005176	PL12021JA0077	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
SERVICIOS INTEGRALES AGRICOLAS HERMANOS PAREJA, S.L.	B23794910	PL12021JA0035	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.



SOC. COOP. ANDALUZA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	F23006885	PL12021JA0162	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
SANCHEZ BERJAGA FRANCISCO JAVIER	*5***648*	PL12021JA0171	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
TABLEROS Y COMPLEMENTOS S.L.L.	B23721806	PL12021JA0004	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
TALLERES LUQUECAR, S.L.	B23617079	PL12021JA0014	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
TELLO CASTRO ANTONIO	26****48*	PL12021JA0096	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
TRANSFORMADOS Y FERRALLA MORAL S.L.	B23300445	PL12021JA0125	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.



VALDIVIESO LOZANO MARIO	*10*6**3*	PL12021JA0063	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP. No tiene trabajadores en el cómputo anual requerido 3/07/2020 a 2/07/2021.
VALENZUELA RODRIGUEZ FERNANDO	*6**53*8*	PL12021JA0039	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apdo 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
VALVERDE MERIDA JOSE JUAN	**001**2*	PL12021JA0152	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
VARELA GUZMAN JOSE MANUEL	*60*76*4*	PL12021JA0103	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
ZAFRA CASTRO MIGUEL	***4*842*	PL12021JA0038	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.